



Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000255/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/0249/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, signado por el Alcalde de la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0967/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

LPML



Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2021
Oficio: LMC/0249/2021

MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/94/2021, de fecha del 09 de noviembre de 2021, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDPPOPA/CSP/0967/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, por el que se exhorta:

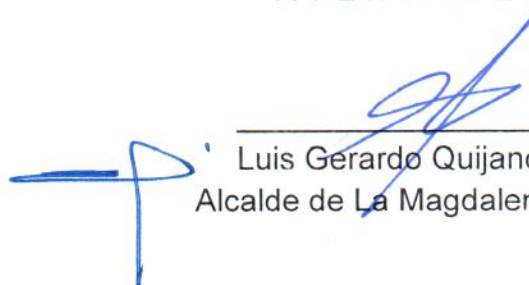
“Al titular de la Alcaldía de la Magdalena Contreras a que establezcan mesas de trabajo con el personal de contratos de Honorarios Asimilados a Salarios (Nomina 3) con la finalidad de evitar los despidos masivos, considerar sus perfiles, valorar su experiencia y evitar violaciones a sus derechos humanos”.

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, por este conducto me permito hacer de su conocimiento que:

- Al inicio de esta administración a mi cargo, a partir del 01 de octubre de 2021, se hizo una consulta en la plataforma “Sistema Único de Nómina” detectándose que todos los folios del personal de Nómina 3, habían sido dados de baja; se giraron oficios a las Direcciones Generales que conforman esta Alcaldía, con la finalidad de validar las plantillas del personal de los diferentes tipos de contratación existentes; se han tenido diferentes reuniones de trabajo; aunado a esto, los días miércoles de cada semana, el suscrito lleva a cabo jornadas de atención ciudadana denominada “*Miércoles Ciudadano*”, en la cual también se han recibido a las y los trabajadores de Nómina 3, brindándoles la atención respectiva.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


Luis Gerardo Quijano Morales
Alcalde de La Magdalena Contreras



EAVC**

C.c.p. L.C. Eduardo A. Vázquez Camacho. - Director General de Administración y Finanzas en la Alcaldía de la Magdalena Contreras.